

*Constitución*  
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 004 de 2023 Senado "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", el cual quedará así:

Artículo 1 modifíquese el Artículo 65 de LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA" El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada, de manera progresiva y salvaguardando la interculturalidad, y a estar protegido contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición, con un enfoque interseccional. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad, autonomías y soberanía alimentarias en el territorio nacional y generará acciones para reducir la pérdida y desperdicios de alimentos.

La producción de alimentos y la seguridad alimentaria gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo sostenible e integral, de las actividades agrícolas, agroalimentarias, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales; así como también a la construcción de obras de infraestructura física, adecuación de tierras y comercialización.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad, así como proteger y salvaguardar los medios e insumos de la actividad.

*Iván Cepeda*

*6lore Flores*

*Josabel Zuleta*

*A. Lopez*

*4 oct 2023*